



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al PODER EJECUTIVO, a pedido de los Señores Legisladores Jorge Alberto José FRANCO; Miguel ICHAZO; Norberto CASTRO ARES; Miguel PICHETTO; Miguel CILIBERTO; Guillermo Gaspar SORIA y Osvaldo NEMIROVSCI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88), con referencia al Concurso de Precios realizado para la adquisición del Buque Poliquetto se informe sobre los siguientes puntos, a saber:

1.- Por qué se hizo concurso de precios para la adquisición del buque Poliquetto cuando el monto excedía largamente el máximo permitido por la Ley de Contabilidad.

2.- Quiénes fueron los invitados a participar del concurso de precios.

3.- Quién fue el único oferente. Si el mismo tenía relación contractual con el Estado Provincial.

4.- Que de acuerdo a dicho informe 177/89, en el cual se explicaba la utilidad de dicha embarcación para la investigación y el desarrollo de variados recursos del golfo y el apoyo a los pescadores costeros (plan P.A.P.A.), cuál ha sido el alcance de los resultados teniendo en cuenta la "Reseña sobre utilidad y funciones de la Lancha Poliquetto y cronograma de trabajo, incluido en el informe antes citado"

5.- Si hubo que hacer reparaciones y en caso afirmativo cuáles fueron los montos.

6.- Instrumental de control y navegación con que cuenta la Lancha Poliquetto y en especial si el mismo reúne el mínimo de seguridad, cuándo fue adquirido y el estado actual.

VIEDMA, 3 de julio de 1990.-